

### ANEXO 29.3.6

#### FORMA Y TÉRMINOS PARA LA PRESENTACION DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA SITUACIÓN INTEGRAL DE LA SOCIEDAD

El liquidador convencional de las Instituciones y Sociedades Mutualistas en liquidación presentará el dictamen que elabore el liquidador respecto de la situación integral de la sociedad, a partir de la información que reciba de los administradores, relativa a los bienes, libros y documentos de la sociedad, para contar con un inventario de los activos y pasivos de la sociedad, así como, el balance inicial de la liquidación, acompañado por el dictamen de un auditor externo independiente de reconocida experiencia que el liquidador contrate para tal efecto, a que se refiere este Anexo mediante el producto A29\_3\_6, el cual deberá ser identificado conforme a la siguiente nomenclatura de 20 caracteres alfanuméricos que deberán estar ordenados como sigue:

- En las siete primeras posiciones deberá ponerse: A29\_3\_6.
- En la octava posición se ubicará el CURP del liquidador o de su representante legal en caso de ser una persona moral.
- En la vigésima sexta posición deberá indicarse la fecha de reporte, señalando el año, mes y día.

Ejemplo:

En el caso del liquidador convencional con CURP (CALF681016HDFRNLO9), el producto A29\_3\_6 presentado el 31 de diciembre de 2014, se deberá construir el nombre del producto de la siguiente manera:

Posición	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33			
Carácter	A	2	9	_	3	_	6	C	A	L	F	6	8	1	0	1	6	H	D	F	R	N	L	O	9	2	0	1	4	1	2	3	1		.ZIP	.JPG

La información que contendrá el producto A29\_3\_6 se integrará en tres archivos en formato PDF, que contendrán la siguiente información:

- SITU** Dictamen del liquidador convencional respecto de la situación integral de la sociedad, a partir de la información que reciba de los administradores, relativa a los bienes, libros y documentos de la sociedad, para contar con un inventario de sus activos y pasivos, firmado por el liquidador.
- BLCE** El balance inicial de la liquidación, firmado por el liquidador.
- DICT** El dictamen del balance inicial de la liquidación realizado por un auditor externo independiente de reconocida experiencia que el liquidador contrate para tal efecto, firmado por dicho auditor externo.

El archivo señalado se identificará con una nomenclatura de 24 caracteres alfanuméricos conforme a lo siguiente:

- En las siete primeras posiciones deberá ponerse: A29\_3\_6.
- De la octava a la décima primera posición deberá ponerse la clave correspondiente al identificador del archivo:
  - SITU** Dictamen del liquidador convencional respecto de la situación integral de la sociedad;
  - BLCE** El balance inicial de la liquidación;
  - DICT** El dictamen del balance inicial de la liquidación.
- En la décima segunda posición deberá poner la clave del tipo de compañía.

Clave	Definición
<b>S</b>	Instituciones de seguros no especializadas y sociedades mutualistas.
<b>P</b>	Instituciones de seguros autorizadas para la práctica de los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social.
<b>G</b>	Instituciones de seguros autorizadas para operar los seguros de garantía financiera.

<b>V</b>	Instituciones de seguros autorizadas para operar los seguros de crédito a la vivienda.
<b>H</b>	Instituciones de seguros especializadas en seguros de salud.
<b>F</b>	Instituciones de fianzas

- d) De la décimo tercera a la décima sexta posición deberá ponerse el número asignado a la Institución o Sociedad Mutualista de que se trate. Dicho número deberá antecederse con ceros hasta ocupar las cuatro posiciones.
- e) De la décimo séptima a la vigésima cuarta posición deberá indicarse la fecha de reporte, señalando el año, mes y día.

Ejemplo:

El archivo SITU, para la Institución de Seguros con número de compañía 0001, relativo al 31 de diciembre de 2014, le corresponderá el siguiente indicador:

Posición	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
Carácter	A	2	9	_	3	_	6	S	I	T	U	S	0	0	0	1	2	0	1	4	1	2	3	1	.PDF